

ACTA SESIÓN N°27 – JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Juan Eduardo Vargas, Subsecretaría de Educación Superior
- Mauricio Cornejo, Jefe División de Información y Acceso
- María Leonor Varas, Directora DEMRE
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso
- Rafael Correa, Rector Universidad de O'Higgins
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Darcy Fuenzalida, Rector Universidad Técnica Federico Santa María
- Rosa Devés, Representante Universidad de Chile
- Juan Oyarzo, Rector Universidad de Magallanes
- Rubén Covarrubias, Rector Universidad Mayor

TEMA I: RECOMENDACIONES MESA TÉCNICA DE EXPERTOS

A principios de agosto del presente año se conformó una Mesa Técnica de Expertos, compuesta por 8 académicos nacionales y extranjeros con una extensa trayectoria investigativa relacionada a sistemas de admisión, estadística y otras áreas atinentes a las tareas encomendadas. Una de estas tareas tiene relación con determinar las principales consideraciones técnicas y logísticas para efectos de la instauración de una nueva instancia de rendición las pruebas de admisión.

En esta sesión, parte de los integrantes de la Mesa presentan una serie de recomendaciones relacionadas a esta nueva instancia, las que fueron discutidas por el Comité en cuanto a su necesidad y pertinencia. Por ejemplo, una de estas recomendaciones tiene relación con la importancia de modificar la metodología de asignación de puntajes, en particular, eliminando el procedimiento de normalización, lo que permitirá asegurar la comparabilidad entre los resultados de las distintas aplicaciones, además de reducir distorsiones originadas por este procedimiento (normalización).

Durante la presentación, se enfatizó en la necesidad de desarrollar una estrategia comunicacional que permita dar cuenta de los beneficios de esta nueva instancia de rendición. Específicamente, se señala la importancia de comunicar que esta nueva instancia, según lo conversado en los diálogos realizados por la Subsecretaría, reduciría el estrés y ansiedad de quienes rinden la prueba de admisión, evitando consecuencias negativas que tiene una única instancia de rendición sobre la salud mental de las personas, problema que a su vez condiciona el desempeño de los éstos en la prueba.

Asimismo, se discute sobre otras recomendaciones realizadas por la Mesa Técnica de Expertos, las que tienen relación con el período de vigencia de los resultados, la posibilidad de combinar puntajes de distintas pruebas entre aplicaciones, el tratamiento de ciertas restricciones que existen actualmente en el proceso de postulación, la plausibilidad de que esta nueva aplicación sea rendida por estudiantes egresados o no egresados de enseñanza media, entre otras. El trabajo de la Mesa Técnica de Expertos será formalizado en un documento final, que detallará todas las recomendaciones y análisis realizados por esta, y que será entregado a la Subsecretaría de Educación Superior.

TEMA II: APLICACIÓN DE INVIERNO

Una vez fueron compartidas diversas apreciaciones respecto de las recomendaciones de la Mesa Técnica de Expertos, la Subsecretaría de Educación Superior presentó a los integrantes del Comité Técnico de Acceso un plan de implementación de la aplicación de la prueba de admisión en invierno, para el proceso de admisión 2023.

Dicho plan se construye a partir de los insumos recogidos de las diversas recomendaciones entregadas por parte de la Mesa Técnica de Expertos y las más de 30 instancias de diálogo llevadas a cabo por parte de la Subsecretaría con actores relevantes para el Sistema de Acceso. En estas últimas, se destacó la eventual implementación de una nueva instancia

de rendición de la prueba como algo beneficioso para los postulantes, que permitiría, entre otras cosas, reducir el efecto que tienen factores como el estrés y la ansiedad sobre el desempeño de estos. A continuación, se señalan las cuatro principales consideraciones levantadas durante estas instancias:

1. Estrategia comunicacional oportuna: su implementación debe estar acompañada de una potente y oportuna estrategia de comunicación, que incluya acciones diferenciadas para los postulantes, sus familias y las comunidades educativas.
2. Reducción de estrés, ansiedad y mejorar la preparación para el acceso: existe consenso en que una nueva instancia de rendición permitiría reducir notoriamente el estrés y la ansiedad que generan las pruebas y entregará flexibilidad a los postulantes para gestionar su proceso de admisión.
3. Gradualidad en su implementación: se considera que la nueva instancia de rendición, en su primera etapa, debe estar dirigida a estudiantes de promociones anteriores y avanzar, con gradualidad, en permitir la participación de estudiantes de cuarto medio.
4. Uso de los resultados: se enfatiza en la importancia de asegurar la comparabilidad de los puntajes de las pruebas entre las diferentes instancias de aplicación. Si bien, no existe consenso respecto al uso de los puntajes en la selección, se realiza la importancia de mejorar la flexibilidad en los instrumentos.

Adicionalmente, el plan se elaboró a partir de diversos análisis y estudios realizados por DEMRE de la Universidad de Chile y la Subsecretaría, a partir de los cuales se evaluó el impacto que tendrían consideraciones asociadas a la implementación de una nueva instancia de rendición en los puntajes de diversos grupos, el número de seleccionados, puntajes de corte, entre otras variables. En virtud de estos análisis, se determinó que era factible implementar esta instancia a partir del proceso de admisión 2023, sin poner en peligro la estabilidad en los resultados de admisión de las universidades y velando por el cumplimiento de los principios de equidad, objetividad, flexibilidad y diversidad acordados por el Comité y establecidos en la Ley 21.091.

Este plan de implementación entrega consideraciones respecto de quiénes podrán participar de la nueva instancia de aplicación, dónde se llevará a cabo, el calendario de inscripción y aplicación, la metodología de asignación de puntajes y los usos y vigencias de los resultados de cada aplicación. Una vez finalizada la presentación, los integrantes del Comité Técnico de Acceso entregan sus apreciaciones respecto de esta planificación, valorando la propuesta de una nueva instancia de rendición dado que otorga una mayor flexibilidad al Sistema de Acceso y pone el foco en entregar mayores facilidades a los postulantes para su ingreso a las universidades e información de mayor calidad para que las instituciones puedan mejorar sus procesos internos.

Es importante señalar que parte de las consideraciones y recomendaciones presentadas por parte de la Mesa Técnica de Expertos serán revisadas con mayor profundidad en el futuro, pero no serán consideradas para el proceso de admisión 2023. Por lo pronto, los integrantes del Comité Técnico de Acceso acuerdan aprobar la instauración de una nueva instancia de rendición de la prueba de admisión universitaria, a partir del proceso de admisión 2023.

Acuerdo 09/2021. *En atención a lo señalado anteriormente, por unanimidad de los presentes, y en virtud de poner al postulante en el centro de la admisión, fortaleciendo los principios de equidad, flexibilidad, objetividad y aumentando las oportunidades de acceso a las universidades, el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario acuerda la implementación de una nueva instancia de rendición de la prueba de admisión universitaria para el proceso de admisión 2023, denominada "aplicación de invierno", adicional a la aplicación regular. Para efectos de dicha implementación, se acuerdan las siguientes consideraciones para el proceso de admisión 2023, que serán establecidas mediante uno o más actos administrativos por la Subsecretaría de Educación Superior:*

- a) *Podrán participar en la aplicación de invierno aquellas personas que, a la fecha de inscripción, hayan cumplido con los requisitos para ese efecto y se encuentren egresados de la enseñanza media, es decir, no se permitirá la inscripción de los estudiantes que egresan de enseñanza media durante el 2022.*

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO



- b) *La inscripción para participar en la aplicación de invierno se llevará a cabo entre los días 11 y 29 de abril de 2022 y la aplicación, entre los días 4 y 5 de julio del 2022. Queda pendiente fijar la fecha de entrega de resultados que, en todo caso, deberá permitir que los participantes conozcan sus resultados de la aplicación de invierno de forma previa al cierre de la etapa de inscripción para la aplicación de fin de año.*
- c) *Para hacer equivalentes los resultados de distintas aplicaciones, se modificará la actual metodología de asignación de puntajes, eliminando el tradicional proceso de normalización estadística.*
- d) *Se mantendrá la vigencia de puntajes obtenidos en las pruebas rendidas dentro de 2 procesos de admisión consecutivos y se ampliará la flexibilidad en la utilización de los resultados, permitiendo que el puntaje ponderado utilizado para la selección del proceso de postulación centralizada sea calculado con el máximo resultado obtenido en cada una de sus pruebas vigentes individualmente consideradas. De esta manera, un egresado de enseñanza media podrá inscribir para la aplicación de invierno la prueba de su interés.*
- e) *Se elimina la restricción asociada a la inscripción que obliga a las personas que han egresado de la enseñanza media a registrar la rendición de las dos pruebas obligatorias y de al menos una prueba electiva.*

En virtud de lo anterior, la Subsecretaría trabajará en la revisión de todos aquellos cuerpos normativos que hagan referencia a la aplicación de las pruebas de admisión, la utilización de sus puntajes, entre otros.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.


GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO